

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 455/21

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

A N U N C I O

Aprobada inicialmente en sesión de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad celebrada el pasado 16.02.2021 la modificación puntual en la Ordenanza Reguladora de la Recogida de Residuos consistente en añadir el artículo 7 referente a la cuota tributaria, un nuevo apartado con el número 9 y el siguiente texto: "9. Locales comerciales, industriales, profesionales y demás reflejados en los apartados anteriores, sin uso, susceptibles de utilización para cualquier actividad económica los cuales tengan activos contratos de suministros básicos (luz y agua): 40,00 €/año."

Por la presente se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días (art. 49 LBRL/ art. 17 LHL) contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido el citado plazo sin la presentación de alegaciones, se elevará la aprobación inicial a definitiva.

Arenas de San Pedro, 23 de febrero de 2021.

La Presidenta, *María José Sánchez Martín*.